CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSELL COMARCAL DEL SOLSONÈS Y LA ASOCIACIÓN AMISOL.

REUNIDOS:

Por un lado, la señora Maria Claustre Sunyer Cantons, presidenta del CONSELL COMARCAL DEL SOLSONÈS, actuando en su nombre y representación, con dirección en Calle Dominics, 12 en la ciudad de Solsona.

Por otro lado, la señora Judit Cardona Calvo, presidenta de la ASOCIACIÓN AMISOL, actuando en su nombre y en representación de ella, con dirección en Partida Sta. Llúcia de Solsona.

Las partes se reconocen mutuamente, en la capacidad de intervenir, la capacidad de actuar necesario para conceder este acuerdo y, para tal fin,

MANIFIESTOS:

1. Que la Asociación AMISOL es una entidad cuyo propósito es la atención pedagógica y social de las personas con discapacidad en la región del Solsonès.

2. Que el Consell Comarcal del Solsonès considera necesario proporcionar el servicio de transporte para personas con dificultades de movilidad, que es realizado por dicha Asociación.

3. Que la realización de un transporte adaptado conlleva para la entidad que le proporciona una serie de gastos, entre los que es necesario mencionar los de personal, seguros, aparcamiento, reparaciones, entre otros, que aparecen en la documentación entregada al Consell Comarcal.

Las partes acuerdan formalizar este acuerdo de colaboración, que se regirá por lo siguiente:

CLÁUSULAS:

Primero. El Consell Comarcal del Solsonès paga a la Asociación AMISOL la cantidad de 5.000 euros, como ayuda financiera para cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio de transporte para personas con dificultades de movilidad en Solsonès.

Segundo. Los gastos del personal propio de la Asociación AMISOL no estarán sujetos a este acuerdo.

Tercero. El Consell Comarcal del Solsonès realizará el pago de **5.000,00** euros a la Asociación AMISOL, tras la presentación de la factura o facturas por dicha cantidad, que deberán ser originales y fechadas en 2026, y el correspondiente comprobante de pago bancario.

Las facturas deben ir acompañadas de una solicitud y los siguientes documentos adjuntos en un anexo:

- Hoja de datos bancarios (formulario 4).
- Justificación de las subvenciones, que incluye el informe justificativo y económico de la acción (formulario 6).
- Declaración de subvenciones recibidas (formulario 7).
- Acreditación gráfica de la colaboración del Consejo del Condado de Solsonès en un lugar visible.

La Asociación AMISOL tendrá que poner el logotipo del Consell Comarcal del Solsonès y dejar clara su colaboración en un lugar visible en todo el material preparado para la actividad. En caso de incumplimiento de este requisito, el Consell Comarcal puede acordar no pagar la cantidad indicada.

La Asociación AMISOL debe presentar los recibos al Consell del Consell del Solsonès antes del 31 de diciembre de 2026.

Cuarto. La validez de este acuerdo queda establecida hasta el 31 de diciembre de 2026.

Y para que conste, y como prueba de conformidad, las partes firman este documento.